	ORDEN	DE COMP	RA PO	R CATÁLOGO ELF	ECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001287901	Fecha de emisión:		05-06-2018	Fecha de 07-06-2018 aceptación:				
Estado de la orden:	Revisada								
		DAT	ros di	EL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón so		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN E	BOLIVAR			rate - The state of the state o				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec cogecomsa@cogecomsa.ec la empresa:								
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361	3814360 099	466920	04 0994669451					
Tipo de cuenta:	cuenta:	Fina	nciera:	The state of the s	Financiera: PICHINCHA				
		DATOS DE	LA EN	TIDAD CONTRATA	ANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:		0968598130001	Teléfono: 0993206826				
Persona que autoriza:	ECON. EDWIN FEIJOO	Cargo:		DIRECTOR DISTRITAL	Correo edwin.feijoo@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY XAVIER CAMBA TORRES			Correo electrónico: ronny.camba@inclusion.gob.ec					
	Provincia: GUAYAS		Canto	on: DURAN	Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN)				
Dirección de entrega:	Calle: CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1		Número: SOLAR		Intersección: JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO				
	Edificio: SN		Departamento: SN		Teléfono: 0993206826				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 09:00 - 12:00 a 13:00 - 16:00								
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. RONNY CAMBA								
Observación:	Se solicita que una vez realizada la entrega del producto, se entregue toda la documentación habilitante (Copia. Cedula del RL, Certificado de Votación, Certificado Bancario, Garantía Técnica, etc) para evitar retrasos en la cancelación. Se requiere que los productos sean entregados en la Cdla. Colinas del Valle Mz. 1 Solar 1, en el área Administrativa. Confirmar recepción al correct marivel.ruiz@inclusion.gob.ec, con copia a ronny.camba@inclusion.gob.ec.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serviciós en es portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY XAVIER CAMBA

Nombre: FCON. EDWIN FEIJOO **TORRES**

Máxima Autoridad Nombre EDWIN ENRIQUE FEIJOO

ROMAN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO I SERVICIO* SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO I SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - MATERIAL: METAL - COLOR: PLATA - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY COLTD - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO I SERVICIO - FORMA: RECTANGULAR - PESO: 3 GR - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: I UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO	12	0,1358	0,0058	1,5600	12,0000	1,7472	530804

Subtotal	1,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1872
Total	1,7472

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,7472

Fecha de Impresión: lunes 18 de junio de 2018, 12:21:20